RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor, por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad de contratar y ordenar los gastos y pagos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén convocó a todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso de Licitación Pública n.º FDLUSA-LP-007-2025.

Que, en atención al objeto y a la cuantía del contrato, la modalidad de selección aplicable para esta contratación es la Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establecen la

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

licitación pública como regla general para la selección del contratista, excepto cuando el objeto o la cuantía del contrato se encuentren dentro de las causales previstas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el objeto del proceso, es: *"SELECCIONAR AL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2660 'USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS'.*

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($532.222.824) M/CTE de la vigencia fiscal «2025», con cargo al rubro O230117459920242660 - Usaquén territorio saludable y sin barreras.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado por el CDP (1780) del 20 de noviembre de 2025, como se observa a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

BOGOTÁ

0001 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1780

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.11.20 16:56:20 -05'00'

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15 (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242660	Usaquén territorio saludable y sin barreras	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	532.222.824
			Total	**532.222.824**

Objeto:

SELECCIONAR AL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2660 USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS

Se expide a solicitud de DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO Cargo ALCALDE LOCAL DE USAQUEN, mediante oficio número SIPSE 146950 SALUDME de NOVIEMBRE 14 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 20 DE 2025

Documento firmado por: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ / Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15 (E)

Aprobó: MGOMEZRO 20.11.2025

Elaboró: LCUELLARS 20.11.2025

Impresión:20.11.2025-16:52:38 MGOMEZRO 0000788505 0001

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

estudios y documentos previos, la convocatoria para las Veedurías Ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

Que, como consecuencia de lo anterior, el Alcalde Local de Usaquén

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-007-2025, que tiene por objeto *"SELECCIONAR AL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2660 'USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS'.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo	28 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

Actividad	Fecha
de apertura del proceso de selección	
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos y demostración de interés	28 de noviembre de 2025
Audiencia de asignación de riesgos	2 de diciembre 2025 Microsoft Teams 9:00am
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	3 de diciembre de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	3 de diciembre de 2025 7pm
Presentación de Ofertas	10 de diciembre de 2025 4pm
Informe de presentación de ofertas	10 de diciembre de 2025
Publicación del informe de	11 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

Actividad	Fecha
evaluación de las Ofertas	
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	18 de diciembre de 2025
Audiencia de adjudicación	22 de diciembre de 2025 Microsoft Teams
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	23 de diciembre de 2025
Firma del contrato	26 de diciembre de 2025

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego, para la prórroga de los plazos, lo cual deberán ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-007-2025"

en la dirección www.contratos.gov.co.

OBSERVACIONES: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-007-2025,** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el 28 de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Elaboró: Cristina Gómez Gracia – Contratista

Revisó: Yolanda Villabona- Contratista FDLUSA